



234

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN,
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Sección de Contratación

Exp. 55/11

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME A LOS SOBRES “C” Y PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.-

En la Ciudad de Granada, siendo las trece horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación para dar a conocer el informe técnico de los sobres C) y la propuesta de declarar desierto el **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de gasóleo “C” para calefacción de colegios y dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**, con un presupuesto base de licitación de 338.983,05 €, IVA excluido, cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 30-6-11, en el BOE de 21-7-11 y en el perfil del contratante de éste Ayuntamiento.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal, y Don Luís García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Don Antonio Hurtado González, Director Técnico de Mantenimiento Integral de la Ciudad y Limpieza.

De orden del Sr. Presidente **se procede a:**

1º) Dar cuenta informe técnico de los sobres C), “Criterios evaluables de forma automática”, obrante en el expediente y efectuado por el Director Técnico de Mantenimiento Integral de la Ciudad y Limpieza, de fecha 3-11-11, del que resulta lo siguiente:

La proposición nº 1, que corresponde a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFICOS, S.A.**, indica la no aceptación del pliego de condiciones técnicas, en el apartado 4.1 (facturación). es causa automática de exclusión.

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa **ENERPLUS, S.L.U.**, ofrece una baja desproporcionada. Una vez dado trámite de audiencia a la misma para que justifique la valoración de su oferta, no se ha obtenido respuesta alguna.

895



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN,
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Sección de Contratación

2º) Rechazar las ofertas presentadas y declarar desierto el presente procedimiento, a la vista de lo expuesto anteriormente.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación, que formula en relación del citado expediente.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]